Ginebra, Valle del Cauca, octubre 20 de 2026

Señor (a):
VICTOR MANUEL MARIN SERNA
C.C. 14.895.165 DE BUGA

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES VINCULADOS A PROCESOS DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL - PROYECTO DE VIDA PARA LOS JÓVENES BACHILLERES - ORIENTACIÓN PARA ELEGIR SUS CARRERAS PROFESIONALES con un plazo estimado hasta el 30 de noviembre de 2026 y un valor determinado de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($14.999.999.oo) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además deberá cumplir con las siguientes actividades:

Para asegurar el cumplimiento de la necesidad, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades principales:

1. Elaborar y concertar con la supervisión del contrato, el plan de trabajo definitivo, el cronograma de actividades cronológicamente detallado y la propuesta metodológica a implementar.
2. Diseñar, validar y aplicar las herramientas e instrumentos de diagnóstico (pruebas psicotécnicas o test vocacionales estandarizados) para identificar los perfiles, aptitudes, intereses y competencias de la totalidad de la población estudiantil focalizada.
3. Estructurar y dictar cuatro (04) talleres grupales especializados e interactivos en los módulos esenciales de: Autoconocimiento, Proyecto de Vida, Toma de Decisiones, Habilidades para la Vida (Socioemocionales) y Análisis del Entorno Económico y Educativo, con

una duración mínima de tres (03) horas por taller por cada institución educativa.

4. Consolidar y entregar un reporte individual de resultados vocacionales a cada estudiante intervenido, redactado en lenguaje claro, que sirva como bitácora para su elección profesional y familiar.
5. Planificar y ejecutar 01 ferias informativa o jornada pedagógica de orientación que agrupen y socialicen de manera didáctica la oferta académica de nivel superior vigente (técnica, tecnológica y universitaria), junto con las alternativas de financiación, créditos condonables y becas del Estado.
6. Disponer y garantizar, a su costo y riesgo, la totalidad del talento humano, los recursos tecnológicos, audiovisuales, logísticos y de papelería que se requieran para el desarrollo de los talleres, caracterizaciones y eventos programados.
7. Articular y concertar previamente con los directivos docentes (rectores y orientadores escolares) de las instituciones educativas asignadas, las fechas y horarios de las intervenciones, con el propósito de evitar cruces que alteren el calendario académico oficial.
8. Asumir la totalidad de los gastos por concepto de transporte, viáticos, alimentación y traslados de su equipo interdisciplinario a todas las sedes educativas de la jurisdicción (urbanas y rurales) estipuladas en el cronograma de trabajo.
9. Llevar un control estricto de asistencia por cada sesión de trabajo realizada, utilizando formatos físicos o digitales debidamente diligenciados y firmados por los estudiantes participantes, con el aval del docente o directivo de la institución de soporte.
10. Las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en las instalaciones de la secretaría general de la Alcaldía Municipal de

Ginebra ubicada en el segundo piso del palacio municipal Cra. 3 No 4-17 parque principal y en el SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona - Alcalde Municipal